

MADRID: Mes.....	1 pesetas.
PROVINCIA: Trimestre...	5 -
PORTUGAL: Trimestre....	8 -
Antillas españolas y na-	
ciones firmantes del tra-	
do postal: Trimestre...	10 -
Demás países: Trimestre.	15 -

ESPAÑA MERCANTIL

MAS SOBRE LAS ORDENANZAS

DE ADUANAS

Si el señor Ministro de Hacienda lee lo que hemos escrito y se escribe sobre este funesto Código aduanero, se convencerá de que en el preámbulo le hicieron decir todo lo contrario de lo que sucede.

Dice el preámbulo que no se hacen en las nuevas Ordenanzas variaciones de importancia en su estructura, ni en la distribución de materias, ni tampoco extraordinarias reformas en su parte sustancial, no sólo para evitar peligrosos ensayos de aventurados sistemas, sino también por la necesidad de no alterar las bases principales en que viene descansando la parte administrativa de la renta.

Hemos dicho y repetimos que las nuevas Ordenanzas son mucho más restrictivas que las anteriores, sin que el caciquismo burocrático haya tenido para nada en cuenta las continuas reclamaciones del mundo mercantil para que desaparecieran las trabas y dificultades que se oponían a todo tráfico legal.

La Administración en España vive desconfiando de cuanto la rodea, y en todas partes ve personas á su parecer dispuestas á defraudar al Estado, y dentro de esa maldad atmosférica de recelos y sospechas, todas sus medidas consisten en tender redes para que caiga en ellas el infeliz cordero y escape el zorro astuto.

Desciendan de su pedestal los que disfrutan el monopolio de la Administración; acérquense al industrial y al comerciante, y entonces tocarán de cerca las consecuencias desastrosas de lo que han legislado, y más especialmente del desdichadísimo sistema de las zonas fiscales, proyectado en tiempo de Concha Castañeda, el cual renunció á plantearlo, llevado á la práctica por Gamazo é incluido en las Ordenanzas por Salvador, envolviendo con ello en expedientes larguismos y molestos á muchos industriales y comerciantes que jamás defraudaron los intereses del Tesoro.

Si al menos los intérpretes de esas duras disposiciones las aplicaran equitativamente, el mal sería menor; pero sucede todo lo contrario. Hoy mismo nos avisan de Irún que el Administrador Sr. Bazán, lejos de conceder á los Agentes y Comerciantes facilidades en sus operaciones, llega hasta el extremo de patrocinar expedientes desprovistos de toda equidad como el siguiente:

Recientemente una casa española importó una partida de choucrout, ó sea verza suiza, que viniendo como viene en agua y salmuera, adeuda á 3 pesetas los 100 kilogramos. Administrador y vistas, empeñados en que contiene vinagre, aforan dicha partida á 195 pesetas los 100 kilogramos, cuando el artículo sólo cuesta de compra 10 francos los 100 kilogramos. ¿Puede verse mayor absurdo?

Entretanto se obliga al introductor á que deposite por derechos y multa 390 pesetas, treinta y nueve veces el valor del género, y Dios sabe cuándo el interesado recobrará el sobrante, si la Dirección hace justicia.

Otras veces se entretienen en detener bulos que del interior van á la zona con artículos que no valen 100 pesetas, y porque les falta la guía ó porque se le ha caído algún marchamo, se instruye inmediatamente expediente administrativo-judicial, procesando al remitente, exigiéndole depósitos de miles de pesetas en garantía de su libertad é imponiéndole después castigos durísimos, pues son tantas y tan crueles las penalidades señaladas, que en un solo artículo podían compendiarse todas diciendo: Todo defraudador por accidente, será condenado á la pena de muerte.

Estas son las ocupaciones preferentes de los empleados periciales de Aduanas. De modo que, en cuanto á leyes aduaneras y su aplicación, estamos peor que antes del Arancel del año de 1869.

¿Y á esto es á lo que ha venido el partido liberal?

ECÓS

Aguas jurisdiccionales.

Siempre es cuestión de interés grandísimo y que merece la atención preferente de los Gobiernos todo lo que se refiere al mantenimiento de la soberanía del Estado en las aguas jurisdiccionales, prolongación del territorio, cuya integridad es necesario conservar; pero cuando una cuestión semejante surge en España con relación á Inglaterra y en las inmediaciones del Estrecho, es imperdonable toda lenidad por parte del Gobierno en tal asunto.

Pues bien; hace ya mucho tiempo se viene denunciando el apodamiento realizado por los ingleses, de las aguas jurisdiccionales en las costas de la bahía de Algeciras; de lo cual resulta que, por sí España no tuviera bastante con la vergüenza de ver ondear el pabellón inglés en el Peñón, tiene que pasar por el bochorno y el peligro de no tener en aquellas costas aguas jurisdiccionales, y que en cambio las tengan los ingleses.

El tiempo va pasando en discusiones entre los Ministros de Estado y Marina, acerca de quién es el más competente para entender en este asunto.

A nuestro juicio, tratándose de la jurisdicción del Estado en el orden internacional, corresponde exclusivamente dicho asunto al Ministerio de Estado. Pero, sea como quiera, no es verdad que en cuestión tan grave es imposible que continuemos así, sin adoptar una resolución? ¿No es verdad que por este camino puede resultar algo parecido á lo que ocurrió allá por el año 30, en que los ingleses se quedaron, por abandono de los Gobiernos, con extensos terrenos del dominio de España, en donde se les había permitido temporalmente establecer tiendas y hospitales con motivo de una epidemia?

Carreteras intransitables.

No es causa verdadera contrariedad el tener á diario que dirigir quejas, patentizar abusos ó relatar escándalos en esta sección de nuestro periódico, que nosotros queríamos censurase todo aquello que digno de censura fuese, y elogiase los hechos ó actos merecedores de alabanza.

El estado de nuestra Administración, los vicios, desmanes y tropelías que salen á la superficie en todo aquello que á la vida oficial de nuestro país se refiere, hacen que sólo censuras dirijamos desde nuestras columnas, contristando nuestro ánimo, no por el hecho de censurar, que, aunque no sea de nuestro agrado, cuando la censura es justa constituye una obligación que nos hemos impuesto, y que sin vacilación hemos de cumplir, pero sí por lo que nuestras quejas suponen respecto al ambiente impuro que nos rodea y á la imperfección de la Administración española.

Concretándonos á la queja que motiva este eco, hemos de decir que uno de los servicios que en España debía estar más atendido es la conservación de carreteras, porque casi en absoluto carecemos de ferrocarriles de vía estrecha que faciliten los medios de comunicación por las trabas y dificultades que el Estado presenta á toda iniciativa lícita, lo que obliga á tener necesidad de utilizar indispensablemente las carreteras del Estado, para toda comunicación y tráfico.

A pesar de estas poderosas razones para cuidar con esmero de este servicio, está completamente abandonado, con raras excepciones.

Para convencerse de la verdad de nuestro

aserto, basta con salir á las afueras de la villa y corte, y al ver el estado de las carreteras cualquiera afirmará que el tránsito por las mismas constituye un acto de valor rayano en la temeridad.

Pues en este estado se encuentran casi todas las carreteras. En un colega de Valencia leemos quejas sobre este asunto, y se manifiesta que á las puertas de aquella ciudad es imposible el tránsito. Igual manifestación hace otro colega de Sevilla, refiriéndose al estado de la carretera llamada de Alcalá de Guadaira. Y... ¿pero á qué seguir en esta enumeración? Basta con afirmar que este mal es general, desgraciadamente, en España.

Teniendo en cuenta que en los presupuestos se consigna una cantidad más que suficiente para atender este servicio, excitamos el celo del Ministro de Fomento para que termine en este punto el caciquismo, que también aquí existe, pues los Diputados de más influencia son los que se llevan el dinero para las carreteras de su distrito, en perjuicio de las del resto de la nación.

Distribúyase este dinero equitativamente, y préstese á este asunto la atención que merece y que reclama con urgencia el abandono en que ahora se halla.

Reformas de Gracia y Justicia

Auxiliares y subalternos.

La reforma introducida en la base vigésimasegunda merece nuestro aplauso, mucho más cuando en su párrafo segundo determina que se respetarán los derechos adquiridos por los que actualmente desempeñan dichos cargos en virtud de Real nombramiento.

Hace tiempo que el pensamiento de que los auxiliares y subalternos de los Tribunales y Juzgados, en vez de los derechos arancelarios que hoy perciben, disfruten un sueldo fijo, ha sido tratado y discutido por los que se dedican al estudio de nuestro sistema de enjuiciar, y es indudable que esta medida ha de reportar ventajas apreciables para la más pronta y quizás más equitativa administración de justicia. Pero para el desenvolvimiento de esta base precisa un conocimiento práctico de los trabajos que están llamados á desempeñar estos modestos é inteligentes auxiliares, si no se quiere que el pensamiento produzca efectos contrarios de los que animan esta reforma.

Las funciones que los Secretarios-relatores de las Audiencias y los Escribanos de algunos Juzgados tienen que desempeñar, suponen trabajo penoso y complicado, que no puede llevarse debidamente sin el auxilio de un crecido número de dependientes, cuyo trabajo es forzoso retribuir. Y si se tiene en cuenta que los sueldos que á estos auxiliares y subalternos se les ha de señalar, tendrán que ser naturalmente inferiores, por lo menos, en un grado al que tengan asignados los funcionarios á cuyas órdenes han de trabajar, resultará que, atendiendo á los gastos de personal y material, no tendrán aquellos auxiliares y subalternos beneficio alguno, si es que el aumento de asuntos no les supone en algunos años una pérdida en vez de una ganancia.

No cabe argüir á estos hechos, comprobados no hace mucho tiempo en una reforma establecida en Madrid y Barcelona, que tuvo que desaparecer, que á estos cargos se les señalará una cantidad para material, y que, como su desempeño no es obligatorio, al que no le venga puesto, cuando quiera, renunciar á él.

Las cantidades que para material se asignan á todas las dependencias judiciales, no guardan relación alguna con las que tienen señaladas las dependencias que pertenecen á otros Ministerios, pues mientras en estos se derrchan á centenares de miles las pesetas, en aquel se procede con tanta mezquindad, que existen en esta corte dependencias judiciales importantísimas que no tienen ni lo necesario para atender al personal preciso para el reparto de asuntos.

No puede, pues, esperarse que con las cantidades que por este concepto se les señalan, tuviesen para compensar los gastos que tendrían que sufragar.

Que el cargo no es obligatorio, ya se sabe; pero que con esto quiera significarse que el que lo desempeña, si en él continúa es porque le tiene cuenta, es una vulgaridad que ninguno que tenga sentido común podrá sostenerlo, y en todo caso, el resultado que con esto se lo-

graría sería un mal gravísimo, mucho mayor que el que hoy autoriza esta reforma. Supondría tanto como separar en absoluto de estos cargos á toda persona honrada, y llamar á su desempeño á los que no tuviesen reparos en beneficiarse en otra forma que habría de dejar siempre mal parada á la justicia y á la dignidad judicial.

Creemos que, para que esta reforma sea viable, es imprescindible se cree un nuevo cuerpo de auxiliares y subalternos con sueldos pagados por el Estado que dependan de los Secretarios-relatores y Escribanos, y señalar una cantidad para material suficiente, á fin de que el sueldo que se asigne á éstos sea exclusivamente justa remuneración por los trabajos que están llamados á desempeñar.

De otra suerte, el remedio sería mucho peor que la enfermedad.

Restáanos, para concluir, el estudio de esta parte de las reformas que se refieren á la organización judicial: tratar de la que se establece para el Ministerio de Gracia y Justicia, que de intento hemos dejado para lo último por la importancia que tiene en toda la organización judicial, y la responsabilidad grande que le cabe en muchos, por no decir en todos los males que aquejan por desgracia hoy día á la carrera judicial.

Bernardo Rico

La cruel enfermedad que hace algún tiempo le aquejaba, ha tenido un desenlace funesto.

El mundo artístico ha sufrido una irreparable pérdida, porque Bernardo Rico era un verdadero artista, cuyas aficiones eran decisivas y respetadas por sus mismos compañeros, quienes reconocían en él un talento superior.

Estas condiciones de Rico le llevaron á la presidencia del Círculo de Bellas Artes, que ocupó algunos años, á la de la Sociedad de Acuarelistas y á la dirección de *La Ilustración Española y Americana*.

Bernardo Rico no aceptó nunca ningún cargo oficial de los muchos é importantes que reiteradamente se le ofrecieron. Prefería siempre la posición que, gracias á su talento y á su esfuerzo, había sabido conquistarse en el mundo artístico.

Hoy se verificará el entierro, que seguramente será una imponente manifestación de duelo. Descanse en paz el ilustre artista.

Academia de Jurisprudencia

Conforme habíamos anunciado, anoche se verificó en esta docta Corporación la solemne apertura del presente curso.

Numerosa y distinguida concurrencia asistió al acto, dando un aspecto brillante al salón.

Presidió la solemnidad el señor Ministro de Fomento, que tenía á su derecha á los Sres. Canalejas, Palau y Canido, y á su izquierda á los señores Piza Pagares, Marañón y Alonso de Villapiedra, Secretario general de la Academia.

Este señor dió lectura de una extensa y bien escrita Memoria, resumen general de los hechos más notables ocurridos en el pasado curso. En ella dedica un sentido recuerdo á los académicos que durante el mismo fallecieron, haciendo merecidos elogios de los méritos de los señores Basualdo, Colmeiro y Díaz González, representante en el Congreso jurídico de la Academia de Jurisprudencia mexicana.

Después de este trabajo, que fué muy aplaudido, se procedió á la distribución de premios entre los académicos cuyas Memorias han merecido ese honor.

Acto seguido el Presidente, Sr. Canalejas, dió lectura de un interesante discurso, del cual la premura del tiempo y el exceso de original nos impiden ocuparnos con la extensión que deseáramos.

Versa este trabajo sobre «El aspecto jurídico del problema social».

Con Proudhon, cree el erudito disertante que todos somos socialistas, en cuanto todos aspiramos al mejoramiento de la sociedad; y para demostrar su aserto se extiende en largas y atinadas consideraciones.

Examina después el contrato de locación de servicios personales, muy desatendido en los Códigos, y especialmente en el nuestro.

Manifiesta que es preciso que se dedique atención preferente á la regulación del trabajo, y que el Estado debe mirar por el de la mujer y el niño, y resume en forma de conclusiones la intervención que á su juicio debe tener el Estado en tan grave problema.

Se ocupa después con gran competencia del salario del obrero.

Después se ocupa del concepto de la propiedad.

dad, y cree justo que á ella puedan aspirar y llegar los obreros merced á una participación en el negocio, y en particular en la riqueza rural.

Atribuye á este vacío en nuestra legislación la emigración constante á lejanos países. Muéstrase, como Vivante, partidario de la unificación de los Códigos civil y mercantil, pues entiende perjudicial la dualidad, sobre todo en las acciones y en las pruebas.

Cree que el crédito debe popularizarse, puesto que sus instrumentos, letras, cheques, etc., se han generalizado y son de uso común. Ocupándose de leyes penales, censura la prisión preventiva de los procesados, y que mediante fianza metódica pueda gozarse de libertad.

Examina después la ley procesal, y se muestra adepto del sistema Homestead, llamado por algunos *El mayorazgo del pueblo*, y pide, por tanto, que la excepción que nuestra ley establece al prohibir se embargue al deudor el lecho, sus ropas y sus instrumentos de trabajo, se amplíe al hogar familiar.

Termina manifestando que nuestras leyes deben consagrarse á garantizar las libertades individuales, pero fundándose sobre sólidos cimientos del derecho social.

Tal es, en sucinto extracto, el discurso que anoche leyó el Sr. Canalejas, y que fué justamente aplaudido por el ilustrado auditorio.

Después de declarar el Sr. Puigcerver abierto el curso, se levantó la sesión.

Velada en el Ateneo

Con extraordinaria animación, totalmente llenos de socios los bancos del salón, y las tribunas cuajadas de hermosas y elegantes damas, tuvo lugar anoche en el Ateneo la velada en honor de la memoria del Padre Zeferino González, resultando el acto solemne, como todos los que en aquella docta casa se organizan, y brillantísimo como pocos, por la arrebataadora elocuencia de los Sres. Azcárate, Pidal, Moret y del Padre Cienfuegos, que ensalzaron las dotes excepcionales del virtuoso y sapientísimo Cardenal González y la importancia de sus trabajos filosóficos en la ciencia moderna.

El salón, alumbrado con luz muy tenue, contrastando con los potentes focos eléctricos que reverberaban un torrente de luz sobre la mesa presidencial, en que tenían asiento los señores antes citados, y un magnífico retrato del Padre Zeferino, rodeado de negras gasas, formaban el cuadro más adecuado al carácter de la solemnidad que iba á tener lugar, completado por el verdadero recogimiento con que todo el auditorio escuchaba la mágica palabra de aquellos eminentes oradores.

Excusó el Sr. Moret la falta de los Sres. Silvela y Cánovas, que se había anunciado que intervenirían en la velada, y que no podían asistir, el primero por hallarse ausente, y el segundo por el mal estado de su salud.

Pronunció el Sr. Azcárate uno de los discursos más hermosos que le hemos escuchado, concretándose á encomiar la obra de paz y de armonía que realizó el P. Zeferino, influyendo en el espíritu de los antiguos tradicionalistas, que llevaban su exageración al extremo de condenar su intransigencia en aquellas frases del inolvidable Pérez Hernández, cuando decía: «de tejas arriba nada sabe, ni nada puede el hombre»; y que, arrastrados por la admirable lógica del P. Zeferino, tuvieron que ir aceptando su filosofía del *tomismo*, que empezaba por afirmar que antes que defender una filosofía, era preciso defender la filosofía misma, y que reconocía el influjo de la razón y las intuitivas concepciones del genio, para elevarse á la consideración de las causas supremas.

Terminó con un párrafo de arrebataadora elocuencia, describiendo cómo la obra científica del P. Zeferino es un reflejo de las virtudes que en su vida privada practicó, guiado siempre por el sentimiento de amor al prójimo, de caridad, inspirándose en aquellos principios: *in necessitatibus unitas, in dubiis libertas, in omnibus charitas*; haciendo así que pueda el Cristianismo ser signo de paz y de amor entre los hombres.

El P. Cienfuegos leyó un erudito razonamiento escolástico, inspirado en las doctrinas del P. Zeferino, demostrando la existencia y las cualidades soberanas del entendimiento humano, llegando, con Santo Tomás, á la conclusión de que nuestro entendimiento es una participación que el hombre tiene en la divinidad.

Tanto el Sr. Azcárate como el P. Cienfuegos, oyeron grandes aplausos. Del discurso que después leyó el Sr. Pidal, imposible de todo punto es que demos aquí ni una ligera idea; ni es tampoco necesario, porque el discurso se imprimirá y publicará y pronto podrá ser apreciado por todos en su inmenso valor.

vido á otras generaciones, pedazos de todo, restos de todo, hilachos de todo, ¡lo indescriptible! ¡lo inaudito!

De noche desaparecen esta confusión, este caos: se ven cruzar de vez en cuando gentes silenciosas, que van á sepultarse en escondites y madrigueras, de los que aquel bazar de desperdicios es la puerta. ó más bien el tapón.

Las casas del Rastro, como todo lo que allí se amontona, no guardan ninguna relación entre sí. Las hay nuevas, altas, magníficas, si no por el lujo de su construcción, por el valor que representan, enfrente de casuchos miserables de un solo piso. La civilización penetra allí en la única forma con que podría ser admitida: á retazos.

Dos hileras principales de puestos, que se reducen á un entarimado sencillo para colocar y exhibir las mercancías, descienden en toda la longitud del Rastro; pero no se crea por eso que el orden y la reglamentación puedan existir. Generalmente estos puestos son el aparador ó escaparate de los tenduchos que tienen enfrente, donde vive el dueño de tantas preciosidades. Se ven cosas curiosas: bajando á la derecha, sobre un portalón, hay colocada una muestra, donde el observador

encuentra dos letreros en caracteres casi iguales. En el de arriba se lee: «Salón de baile.» En el de abajo: «Se compra y vende puertas, ventanas y hierro viejo.»

Esto no tiene nada de particular: bien se puede estar comprando hierro viejo toda la semana y dedicarse á bailar los domingos; sólo que las parejas aficionadas al baile tienen que penetrar en el templo de Terpsicore por un portal ancho y largo, cubierto de rejías, balcones, palomillas, etc., etc., que romperían con sus puntas los trajes femeninos si fueran de gasa.

Todas las profesiones y todas las industrias raras tienen en el Rastro representantes: desde la bruja que echa las cartas, hasta el coleccionador más excéntrico. Y asimismo todas las provincias de España.

Gallegos, catalanes, vascongados, andaluces, valencianos, extremeños y gentes de ambas Castillas, se entienden en un lenguaje donde flotan hilachos de ideas: en el Rastro todo es harapiento.

¿Qué coincidencias tan raras! ¿Qué epigramas tan sangrientos puede formar allí el acaso! Tal vez al lado de un pedazo de toga se halla el bolsillo que hizo prevaricar al magistrado; tal vez junto á una

sideraciones tan escépticas y tan tristes nos han conducido nuestros confusos pensamientos.

Pero no; esos andrajos de dignidad y esos pedazos mohosos de orgullo y de mentidas virtudes, todos los vicios y todas las abyecciones se transforman con el arrepentimiento y se purifican con el dolor.

En una lontananza infinita, rodeado de rayos de luz, está lo que es el amor y no la venganza; lo que es aurora siempre, jamás tinieblas; lo que es el bien y la belleza absolutos: ¡el perdón!

dad á que se les haga descender, el pensamiento, cuyo origen es divino, puede, aun descendiendo á la imperfecta palabra, elevarse hasta las gradas del trono de Dios por la presión constante de un anhelo sin fin.

El aislamiento de las ideas infunde terror en el ánimo más vigoroso; la lucha de las propias aniquila, mientras que al choque de las ajenas se depuran y fortalecen.

Y he aquí la razón prometida; si para el cuerpo es exterior todo lo que le rodea, para el alma sólo hay de exterior otra alma; para una conciencia otra conciencia. En la soledad, en la meditación, los admirables espectáculos de la naturaleza, la serenidad de los cielos no son exteriores para nosotros mismos; residen con nosotros en una interioridad superior é infinita.

El Rastro es un mundo en pequeño; una población de ruina, un pudridero enorme de lo que ha sido joven, rico ó bello, un inmenso montón de residuos, un hacinamiento formidable de andrajos, un poderoso elemento de renovación.

El Rastro es un agujero por donde asoman á los dintelos de la necesidad mu-

